

GUIA DE RECOMENDACIONES POST INTERRUPCION VOLUNTARIA Y LEGAL DEL EMBARAZO (IVE/ILE)

La Ley 27.610 regula el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y a la atención post aborto de todas las personas con capacidad de gestar.

La atención postaborto (APA) consiste en una serie de intervenciones sanitarias destinadas a asistir y cuidar a quien acude a un efector de salud durante el proceso de expulsión o después de un aborto espontáneo o inducido (con o sin complicaciones).

1. RECOMENDACIONES

Luego del tratamiento, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **El sangrado debe ir disminuyendo.** Puede durar varios días, incluso hasta la próxima menstruación.
- **Mientras dura el sangrado** es muy importante **no introducir nada en la vagina** (no usar tampones, ni copa menstrual, ni óvulos; no realizar duchas vaginales, ni darse baños de inmersión; no tener relaciones sexuales con penetración vaginal).
- **Si aparecen los siguientes síntomas es importante ir a la guardia de un hospital:**
 - Fiebre (mayor a 38° tomada con termómetro en la axila) un día después del tratamiento.
 - Dolor abdominal fuerte, que no mejora después de tomar analgésicos.
 - Olor muy feo en el sangrado, diferente al de la menstruación.
 - Sangrado abundante que empapa completamente 4 toallitas (apósitos) en 2 horas seguidas.
 - Sangrado continuo durante varias semanas con la aparición de mareos.
- **7 a 14 días después del uso de Misoprostol se recomienda realizar un control médico** para verificar que el aborto se haya producido (el test o prueba de embarazo no se debe utilizar dado que sigue dando positivo durante varias semanas).

2. MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

Para evitar un nuevo embarazo es necesario empezar a usar un método anticonceptivo lo antes posible, ya que la fertilidad se puede recuperar 7 a 10 días después del tratamiento.

El derecho a abortar incluye la atención post aborto y el acceso a métodos anticonceptivos de manera

gratuita.

Luego de un aborto realizado de manera segura, puede usarse cualquier método anticonceptivo y es recomendable hacerlo de manera inmediata. No hace falta esperar hasta la próxima menstruación. Para

usarlos es necesario recibir información del médico tratante para elegir el método que se prefiera entre las opciones seguras según los antecedentes de salud.

- Los **métodos hormonales** (pastillas, inyectables, implantes) se pueden iniciar el mismo día del aborto o al día siguiente. Si se inicia más tarde, hay que usar preservativo durante 7 días para evitar un embarazo. El implante dura 3 años.
- El **DIU** puede colocarse al día siguiente de la interrupción o el día del control, si no hubo complicaciones. Dura hasta 10 años.
- El **preservativo** se puede usar desde la primera relación con penetración vaginal. Es el único método que protege de infecciones de transmisión sexual.
- La **ligadura tubaria** y la **vasectomía** son métodos anticonceptivos permanentes que se realizan con cirugías sencillas.

3. IMPORTANTE

Para más información, consultas, o en caso de inconvenientes, se encuentra disponible la **Línea Salud Sexual** perteneciente al **Ministerio de Salud de la Nación**

0800.222.3444

De lunes a viernes de 9 a 21 hs.

Sábados, domingos y feriados: 9 a 18 hs.